Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

23 JUL. 2010
Acta N° 077/10 de fecha 08 de julio de 2010

RESOLUCIÓN N° 077-018/10

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 059-025/10 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10 "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL ENTREPISO DEL EDIF. BOQUERÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CALL CENTER".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1500/10 de fecha 06 de julio de 2010 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración la rectificación parcial del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 059-025/10 de fecha 27 de mayo de 2010, con los antecedentes del caso;

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución el Consejo de Administración adjudica a la firma Oga Construcciones S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas 02/10 "Adecuación de Espacios en el Entrepiso del Edif. Boquerón para la Ampliación del Call Center". Que en su parte resolutiva ha consignado erróneamente a la firma adjudicada como S.R.L., sin embargo la misma es una S.A.;

Que, del análisis del caso, se constata que ha habido un error material involuntario en la transcripción correspondiente, por lo que corresponde corregir dicho error;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Rectificar parcialmente el anexo del Art. 1° de la Resolución C.A. N° 059-025/10 de fecha 27 de mayo de 2010, en cuanto a la transcripción del nombre de la firma adjudicada Oga Construcciones S.R.L., quedando establecida como sigue: Oga Construcciones S.A.--

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA BANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.